

DORYS ALVARADO DE CHANG  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

15

**CONSIDERANDO**

QUE el 4 de diciembre de 1995, se ha otorgado ante el Notario Primero del Cantón Quito, la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **PETROQUIMICOS MOBIL INTERNACIONAL DEL ECUADOR C.A.**, por la de **MUEHLSTEIN DE ECUADOR C.A.**; y reforma del estatuto;

QUE el señor doctor Francisco Rosales Ramos, en su calidad de Presidente, encargado de la Gerencia General de la compañía, con el patrocinio del Dr. Xavier Rosales Kuri, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de noviembre 18 de 1992, ADM-95-273 del 15 de noviembre de 1995; y, ADM-96-018 del 12 de enero de 1996;

**RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la compañía **PETROQUIMICOS MOBIL INTERNACIONAL DEL ECUADOR C.A.**, por la de **MUEHLSTEIN DE ECUADOR C.A.**; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los Diarios de mayor circulación en **GUAYAQUIL**, un extracto de la escritura pública de cambio de denominación y reforma del estatuto, para el trámite de oposición de terceros, previsto en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Primero del Cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

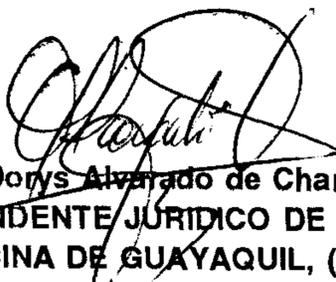
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Primero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de julio de 1984, por la cual se constituyó la compañía, que ha procedido a cambiar su denominación y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

  
Ab. Dorys Alvarado de Chang  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

Queda inscrita la presente Resolución a foja 15.907, número 4.950 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.401 del Repertorio.-Guayaquil, veinte i uno de Marzo de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

**Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 29.621 del Registro Mercantil de 1.984, 24.929 del mismo Registro de 1.986, 20.936 del antedicho Registro de 1.988, 1.219 del propio Registro de 1.990, 36.664 del Registro Mercantil de 1.991 y 12.755 del mismo Registro de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte i uno de Marzo de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

**Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

